



CONCEJO DELIBERANTE

Ciudad de Río Ceballos

Av. San Martín 4400

(5111) Río Ceballos

Dpto. Colón

Provincia de Córdoba

ORDENANZA N°1046/98

VISTO:

La iniciativa propuesta por el Concejal de la bancada de la Unión Cívica Radical, Sr. Aldo Galbiati;

Y CONSIDERANDO:

Que es propuesta del mencionado Concejal, el designar con el nombre de ANGEL PASQUINI a un pasaje público ubicado en barrio Santa Fe;

Que tal iniciativa es acompañada por los familiares del mencionado vecino, que viviera y fuera dueño de algunas propiedades del medio;

Por todo ello:

EL CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE RIO CEBALLOS

SANCIONA CON FUERZA DE

ORDENANZA

Art.1º-DESIGNAR con el nombre de ANGEL PASQUINI al pasaje público ubicado en barrio Santa Fe, que nace en la calle General Roca a la altura del 100, en sentido Norte-Sur y con una extensión de cincuenta metros.-

Art.2º-COMUNIQUESE, Publíquese, Dése al Registro Municipal y Archívese.-

Ciudad de Río Ceballos, 22 de Octubre de 1998.-


ENRIQUE PAZ
SEC. CONCEJO DELIBERANTE
MUNICIPALIDAD DE RIO CEBALLOS

